



Poner restricciones de edad, limita los derechos de las personas adultas mayores a ocupar el puesto y sus derechos políticos.

Se busca una extensión de la progresividad de los derechos humanos y los derechos políticos de las personas adultas mayores, además de que el estado se armoniza con la legislación electoral de México.

El gobernador Javier Corral consideró que en Chihuahua se da un avance constitucional con el proceso legislativo que elimina la restricción del límite de edad para postularse por la gubernatura.

“Yo lo veo muy bien. Me parece que era necesaria y es correcto eliminar esas restricciones. Chihuahua es el único estado que queda en el país que limita a los ciudadanos a ocupar el cargo de gobernador por su edad, que se establece a los 70 años”, expresó el mandatario.

“Se trata de la extensión de la progresividad de los derechos humanos”, destacó en

Escrito por Redacción

Martes, 30 de Junio de 2020 16:15

conferencia de prensa virtual y señaló que de esta manera Chihuahua se armoniza con el conjunto de la legislación electoral de México.

Javier Corral señaló que estas reformas atienden a los criterios emitidos previamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que considera que poner restricciones de edad, limita los derechos de las personas adultas mayores a ocupar el puesto y por lo tanto limita sus derechos políticos.

Explicó que la Primera Sala de la SCJN ya había resuelto sobre la inconstitucionalidad de establecer un rango de edad para ocupar un puesto de elección “por considerar que es discriminatorio y limitante del derecho al trabajo, debido a que la prerrogativa a la no discriminación debe ser respetada, tanto por las autoridades como por los particulares”.